

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

LA DEFENSORORA DE FAMILIA LUZ ELIANA HENAO QUINTERO – DEL CENTRO ZONAL PEREIRA – REGIONAL RISARALDA

CITA Y EMPLAZA

La Defensora de Familia emplaza al señor **JULIAN ANDRES LOPEZ**, progenitor de la adolescente **ESTEFANIA LOPEZ ARISTIZABAL**, en calidad de representante legal y/o personas a cargo del precitado adolescente, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Pereira – Regional Risaralda, ubicada en La Carrera 8 No. 42-38 oficina 202, con el fin de **NOTIFICARLE**: Auto No. 0026-2019 de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se inicia Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Auto donde se corre traslado de pruebas, radicado bajo el SIM: 1761450522 y H.A. 1088261884, adelantado a favor de la adolescente **ESTEFANIA LOPEZ ARISTIZABAL**. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Atentamente,

LUZ ELIANA HENAO QUINTERO
Defensora de Familia

Proyectó: L.E.H.Q

Fijado el: 17 de abril de 2019

Desfijar el: 26 de abril de 2019

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil